

INFORMACIÓN SOBRE TRÁMITES DE SINIESTROS

SEÑOR ASEGURADO / CONDUCTOR

1 - ¿RECLAMA LOS DAÑOS DE SU VEHÍCULO ANTE EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO?

El reclamo se deberá efectuar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la ocurrencia del siniestro (Condiciones Generales de la Póliza Art. 64 d).

Estas son las alternativas que dispone para su reparación:

¿Su vehículo no es de trabajo?

En Montevideo las alternativas son:

- Presentarse ante un taller autorizado, según listado ubicado en la web del BSE: <http://www.bse.com.uy/bse/> en la solapa Servicios > Qué hacer en caso de siniestros > Vehículos > Consulta de talleres. El taller se encargará de realizar las gestiones ante el BSE.
- En caso de tratarse de una destrucción total (posibles restos), llamar de lunes a sábados al 1998 de 8 a 21 hs. e indicar la dirección donde se encuentra el vehículo para su inspección.

En el Interior del país dirigirse a las Sucursales o Agencias.

¿Su vehículo es de trabajo y circula?

- En Montevideo, cuenta además con la opción de tasar los daños en la Pista del BSE, solicitando día y hora a través del teléfono 1994. Para realizar esta coordinación deberá contar con los datos del vehículo, con el número de póliza y el nombre del taller que efectuará la reparación.

Los tipos de vehículo que pueden hacer uso de esta opción son: camión, camioneta, furgón, ambulancia, remise, taxi, ómnibus, minibus, camioneta de escolares, coche escuela y vehículo de alquiler sin chofer.

En el Interior del país dirigirse a las Sucursales o Agencias.

Fotografías

Cuando la denuncia del siniestro se realice solo en forma telefónica, se recomienda tomar fotos del siniestro (daños y panorámicas del contexto) y de sus documentos (licencia de conducir, libreta de propiedad, C.I.) y subirlas a la siguiente dirección www.denuncia.uy, durante el plazo máximo de cinco días corridos luego del siniestro. Desde la web podrán obtener una copia electrónica de la denuncia en formato pdf. Para acceder a los formularios de denuncia deberán utilizar la clave que se le proporcionó el día del siniestro.

Solicitud de filmación - Cámaras de IM de Montevideo

Si detecta la existencia de cámaras de la IMM en la intersección de ocurrencia del siniestro, puede solicitarlas a: derechoalainformacion@imm.gub.uy

Verifique la ubicación de las cámaras y complete el formulario de solicitud en la página web de la IMM.

Recuerde que las filmaciones se mantienen únicamente por 14 días desde la fecha del siniestro.

2 - ¿NO RECLAMA DAÑOS ANTE EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO?

Si decide no reclamar los daños a través del seguro, estos daños no serán cubiertos en futuros siniestros hasta que realice la reparación y sea inspeccionado por el BSE.

Tenga presente que la verificación de la reparación de los daños por parte del BSE le garantiza que el vehículo mantiene las condiciones de asegurabilidad.



INFORMACIÓN SOBRE TRÁMITES DE SINIESTROS

3 - ¿ES HURTO TOTAL?

Si usted tiene contratada la cobertura de hurto en su póliza:

Un ejecutivo de Reclamaciones Vehículos se comunicará con su corredor (o con usted de no contar con corredor) para informarle acerca del trámite de su siniestro. El pago de la indemnización por hurto total será efectuado después de transcurridos los 30 días desde la fecha en que se denunció la desaparición de su vehículo. (Condiciones Generales de la Póliza art. 35 a).

De todas maneras usted podrá hacer el seguimiento de su trámite a través de Teleservicios (*1998).

Deberá proporcionarse copia de la libreta de propiedad por las siguientes vías:

- Pueden tomar foto de la libreta de propiedad y subirlas a la siguiente dirección www.denuncia.uy durante un plazo máximo de cinco días corridos luego del siniestro. Desde la Web podrán obtener una copia electrónica en formato pdf. Para acceder a la página deberán utilizar la clave que se les proporcionó el día del siniestro.

- Ud. o su corredor pueden presentar personalmente la fotocopia en nuestras oficinas en Bulevar Artigas 3821 Planta Baja, Atención a Clientes, en el horario de 12 a 17

- Su Corredor puede enviarla escaneada a través de JIRA a Atención a Clientes.

- En el Interior del país dirigirse a las Sucursales o Agencias.

El Asegurado deberá conservar las llaves en su poder

para su eventual entrega al Banco de Seguros del Estado.

4 - VEHÍCULOS RECUPERADOS LUEGO DEL HURTO.

En todos los casos en que el vehículo sea recuperado, tenga daños o no, debe realizar la denuncia del recuperado al teléfono 1994.

Tenga en cuenta que antes de recibir el vehículo por parte de la autoridad competente, debe verificar que figure visible el número de motor y chasis.

- ¿Reclama daños ante el Banco de Seguros del Estado?

Si desea reclamar daños ante el BSE, proceder como se indica en el punto 1.

- ¿No reclama Daños ante el Banco de Seguros del Estado?

Si no reclama daños, el vehículo deberá ser inspeccionado por nuestros Técnicos, a los efectos de verificar su estado general y si mantiene las condiciones de asegurabilidad que le permitan continuar con la cobertura del plan contratado y cubrir futuros siniestros. Para ello, podrá contactarse al 1998 o concurrir con el vehículo a la Pista del edificio Reclamaciones Vehículos en Bulevar Artigas 3821 en el horario de 12 a 17 hs.

5 - ¿HUBO LESIONADOS O FALLECIDOS COMO CONSECUENCIA DE ESTE SINIESTRO?

El reclamo por estos conceptos lo puede iniciar personalmente el interesado en nuestras oficinas, siempre que el reclamado sea asegurado en el BSE.

